



CONSELLERÍA D'EDUCACIÓ **C.E.I.P.**

"Fco. Giner de los Ríos"

Avda. Vicente Navarro, 2

46.380 CHESTE

Teléfono: (961)808365

PLAN ANUAL DEL COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2018/19

CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS DE CHESTE



INDICE

1. Preámbulo
2. Justificación y prioridades para el curso 2018/19.
3. Dimensión educativa y función social del comedor
4. Características generales del servicio
5. Funciones del personal adscrito al comedor
6. Organización :
 - 7.1 Horarios
 - 7.2 Medidas organizativas y agrupamientos
 - 7.3 Normas de comportamiento
7. Evaluación del funcionamiento del servicio de comedor:
Propuestas de mejora
8. Anexos.

1.- Preámbulo:

Referencia legal del Servicio Complementario de comedor escolar en la Comunidad Valenciana.

- DECRETO 122/2001, DE 10 DE JULIO, DEL GOBIERNO VALENCIANO, POR EL CUAL SE REGULA EL PRECIO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE COMEDOR PRESTADO POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA INFANTIL DE LA GENERALITAT VALENCIANA. [2001/X6897]
- ORDEN 46/2010, DE 28 DE MAYO, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT.
- ORDEN 61/2013, DE 14 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 46/2010, DE 28 DE MAYO, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT.
- ORDEN 53/2012, DE 8 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT DEPENDIENTES DE LA CONSELLERIA CON COMPETENCIA EN MATERIA DE EDUCACIÓN.
- RESOLUCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT Y PRIVADOS CONCERTADOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2013-2014.
- ANEXO I - SOLICITUD TRANSPORTE Y COMEDOR 2013-2014

- ANEXO II - CERTIFICACIÓN CONSEJO ESCOLAR COMEDOR 2013-2014
 - ORDEN 43/2016, DE 3 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 53/2012, DE 8 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE REGULA EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT.
 - GENERAL DE CENTROS Y PERSONAL DOCENTE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT PARA EL CURSO
- Resolución de 27 de junio de 2018, del Secretario autonómico de educación por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros que imparten E.Infantil y E. Primaria.
- Resolución de la D.G.de Centros docentes de la que se establece la puntuación mínima para ayudas de comedor en el curso 2018-19.
- Orden 18/ 2018, de 10 de mayo de la Consellería de Educación para concesión de ayudas de comedor escolar en los centros de la C,V y Resolución de 6 de junio de 2018 del conseller de investigación y Educación por la que se convocan ayudas de comedor.

2.- Justificación y prioridades para el curso 2018-19

Nos hemos propuesto diseñar un Plan de actuación concreto que defina aspectos organizativos y de funcionamiento que contribuyan a obtener la máxima rentabilidad y eficacia en la gestión de los recursos humanos y materiales que consideramos harán una importante aportación para mejorar la calidad del servicio y de la educación.

El Plan tienen repercusiones positivas no sólo desde el punto de vista nutricional sino también en la adquisición de unos buenos hábitos alimentarios en los niños que influirán en su ambiente familiar, además de la programación de actividades que fomenten la atención educativa de los niños, según la Orden del 8 de agosto de 2012 “**CAPÍTULO I, artículo 2**”. Según algunos autores, uno de los factores que en mayor medida modifican los hábitos alimentarios , sociales, culturales y de ocio de los adultos es la influencia de lo que el niño aprende en el colegio.

El comedor escolar puede y debe ser, por tanto, un marco en el que día a día los niños adquieran unos mejores hábitos alimentarios y conozcan de forma práctica los fundamentos de una óptima alimentación y nutrición durante toda su vida, pero además que pueda contribuir a fomentar alternativas educativas, para mejorar su educación integral, atendiendo a la Orden citada en el párrafo anterior “**CAPÍTULO I, artículo 3 (A través de la**

atención educativa se fomentará la promoción de la salud, las habilidades sociales del alumnado, así como hábitos relacionados con la cultura el deporte y el ocio).”

PRIORIDADES DEL PLAN:

Las prioridades para el Programa Anual del servicio de comedor escolar del curso 2018-2019 se justifican por las necesidades detectadas en los escolares usuarios del comedor y en el servicio tras su evaluación.

Esas prioridades se establecen en la P.G.A. del centro y son:

- Potenciar la colaboración de las familias en relación a la autonomía y hábitos alimenticios.
- Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas , promoción de la salud y fomento de buenos hábitos relacionados con la cultura, el deporte y el ocio.
- Integrar el servicio de comedor como un elemento educativo más dentro del proceso de formación integral de los alumnos.
- . Satisfacer las necesidades básicas de alimentación, debido a la gran demanda de las familias de la urgencia de recibir una beca para que sus hijos e hijas puedan llevar a cabo una dieta equilibrada, por tener situaciones económicas y /o sociales muy desfavorables.
- . Mejorar las infraestructuras del edificio de comedor. (La cocina , aseos y acondicionamiento siguiendo la normativa vigente) Adjunto memoria del proyecto.

3.-Dimensión educativa y función social del comedor

El comedor escolar no debe quedar convertido en un servicio de comidas al margen del proyecto educativo del centro, sino que sus funciones deben ser:

- Desarrollar hábitos alimentarios saludables.
- Adquirir hábitos de higiene, orden y educación.
- Adquirir normas de educación y saber estar en la mesa.
- Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y a una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- Ofrecer una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el alumnado necesita para su normal desarrollo.
- Concienciar en los valores del uso adecuado de la comida.
- Lograr un desarrollo integral completo, tanto en el ámbito cultural, como deportivo, como de utilización del tiempo libre.
- Colaborar y respetar al personal encargado de su funcionamiento (cocinera, monitores, encargada del comedor, limpiadores, conserje, recogidas, Directora etc).
- Colaborar con los programas contra el fracaso escolar, que la comunidad educativa pone en práctica, tanto a nivel de centro como a nivel de actividades extraescolares programadas por el AMPA.

4.-Características generales del servicio.

El edificio del comedor, se encuentra anexado al edificio principal, los cuales se comunican con un amplio techo, que sirve de protección para los días de lluvia y que comunica con el patio de educación infantil y educación primaria.

Tiene una amplitud para acoger a unos 100 comensales ,por lo que hacemos dos turnos de lunes a jueves los meses de octubre a mayo. Los viernes, como es jornada intensiva , los comensales merman y en junio y septiembre también.

El precio del menú es de 4,25 euros x comensal/día. Consellería dotará de una asignación de 1,50 euros x comensal, máximo,Se recibirán becas para alumnos y alumnas que según la cantidad asignada deberán pagar la diferencia hasta el total del precio del menú.

Por otro lado se han tramitado 157 becas en el alumnado de este centro.

PUNTUACIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA
20	4,25 €
19	4 €
18	3 , 50
17	3
16	3
15	3
14	3
13	2,5
12	2
11 hasta 8	2

Ayudas por haber recibido ingresos por la concesión becas especiales por O.N.G. 14 niñ@s más.

En algunos casos que a los alumnos o alumnas se les conceda la beca B y no la A, y no puedan dejar a sus hij@s a comer por pagar la diferencia de la beca B, se calculará el tiempo que pueden venir a comer pagando sólo la diferencia de la beca A, y gastarán la beca en los meses que les llegue la dotación.

El resto pagará 4,25€

Además de estos alumnos podremos contar con otros que aunque no han conseguido la beca harán uso del servicio, llegando hasta los 150 comensales diarios, estos datos, desembocan en la necesaria contratación por parte de la empresa ISS ,de SIETE monitoras en las instrucciones de comedor escolar, dicha contratación se ajustará al Plan Anual del comedor escolar para el curso actual, según la Orden del 3 de Agosto, 43/2016.

Como consecuencia del incremento de niños y niñas que utilizan diariamente el servicio de comedor se han tenido que habilitar dos turnos.

Además el centro cuenta con un aula experimental de 2 años y este aula demanda un horario diferente que se acopla al contrato de la monitora.

Las mesas están dispuestas de manera alargada, formando rectángulos perpendiculares a la barra donde se sirven los menús y que comunica el comedor con la cocina.

Existen dos pequeños cuartos de baño, y lavabos para hábitos higiénicos en el porche.

Este edificio comunica con la casa del conserje, mediante una pequeña escalera.
Estos datos de comensales son orientativos, se han calculado con los datos del año pasado, podrían variar.

EMPRESA ADJUDICATARIA	I.S.S. (Servicio de catering)				
NÚMERO DE COMENSALES	E.I. (1º y 2ºCiclo) 60	E.P.(1°C) 30	E.P.(2°C) 30	E.P.(3°C) 30	TOTAL 150
ADSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES	1 cocinera, 6/7 monitoras, 1 encargado, 2 educadora y la Directora.				
INSTALACIONES DISPONIBLES	Edificio de comedor, patios de infantil y primaria, baños de infantil y primaria, biblioteca, gimnasio, sala de usos múltiples de Educación Infantil, porches, patio de comedor.				

5.-Funciones del personal adscrito al comedor

Las funciones del personal adscrito al comedor, así como de los órganos colegiados con competencias en esta materia, se hallan reguladas en la **Orden 53/2012 del 8 de agosto y las rectificaciones de este curso en la Orden del 3 de agosto 43/2016.**

6.- Organización:

La organización se pretende que sea lo más fija posible, dentro de las posibilidades , ya que de los alumnos contabilizados algunos sólo se quedan 1 o varios días a la semana y no es siempre la misma. La encargada de comedor actualiza las listas si hace falta dependiendo del número de comensales x día. En la tabla de arriba se contabiliza el total de alumnos y alumnas que demandan el servicio, aunque no todos los días se quedan a comer 130

HORARIO:

El horario es de lunes a jueves de 13:00h. A 15:00 y los viernes de 14:00 a 16:00h.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y AGRUPAMIENTOS

Las monitoras de comedor y cocinera ocupan su puesto de trabajo a las 12:30, para prepararlo todo, y a las 12:55 h. recogen a los niños y niñas de la etapa de Educación Infantil, que se van a quedar al comedor, comienza la jornada con hábitos higiénicos y puesta de baberos, pechitos...

Los alumnos de 2 años van a comer a las doce y cuarto, la educadora asignada por consellería les acompaña y se queda con ellos durante la hora de la comida, a continuación dormirán la siesta acompañados por la monitora del comedor. Los meses de septiembre y junio las familias recogerán a sus hijos e hijas durante la siesta a las tres del medio día. Los meses de octubre a mayo los niños y niñas meriendan a las tres y media. Los viernes la monitora de comedor entrará a las 12 y media y terminará a las 2 y media, realizando un cambio con la otra monitora de 3 años que irá a sustituirla media hora hasta que vengan las familias a por los niños y niñas a las tres.

Una vez colocados y servidas las bandejas de los más pequeños se empezarán a incorporar por edades y cursos de forma organizada y con sus respectivas monitoras que verificarán que se han lavado las manos.

Excepto los niños pequeños ,el resto se coloca en fila para recoger su bandeja y se sientan siempre en el mismo sitio asignado para cada uno de ellos, que sólo podrán cambiar a criterio de la monitora.

Se intenta inculcar hábitos alimentarios básicos y utilización de enseres , hablar en voz baja, también organizamos los cursos con metodologías innovadoras (duados) de manera que los alumnos mayores colaboren como alumno/a tutor con los más pequeños. Los niños y niñas recogen y limpian las mesas antes de marcharse del comedor.

Cuando terminan de comer los niñ@s de primaria, utilizarán las pilas del porche para asearse y lavarse los dientes y los alumnos y alumnas de infantil , usarán los baños de la planta baja del edificio de infantil.

A Continuación se ofrecerán las diversas propuestas de actividades, y se organizarán juegos dirigidos en el gimnasio , juego libre en el patio, biblioteca, películas , fomento a la lectura, turnos de partido de fútbol y talleres de técnicas de estudio, ajedrez y juegos deportivos dirigidos en el gimnasio además cada 15 días se llevarán a cabo talleres trabajando algún centro de interés.

Se ofertan mediante la Asociación de Padres y madres de alumnos y alumnas la actividad de danza moderna los martes y los jueves de 14:00 a 14:45h.

Las puertas del edificio se abrirán a las 14:50h. y los alumn@s , serán llevados a sus filas por las monitoras incorporándose con el resto, las monitoras no abandonarán a sus niñ@s hasta que la tutora llegue a la fila y se haga cargo de todo el grupo a las 15:00h.

Los agrupamientos son por edades E.I (1º ciclo). (2ºciclo) y E.P. (1º Ciclo) estos alumnos y alumnas utilizan las instalaciones de Educación Infantil. E.P. (3º ciclo) y 2E.P. (2º Ciclo) alumnado que utilizará las instalaciones de Educación Primaria . Aunque los alumnos y alumnas de la etapa de infantil y primer ciclo de primaria también van a utilizar el gimnasio y la biblioteca que está en el edificio principal de Educación Primaria.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

El alumnado estará sujeto a las normas establecidas y se considerará falta leve o grave las que se exponen a continuación aplicando las medidas correctoras que marca el plan de convivencia del Centro.

Faltas leves:

- Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de cocina y comedor
- No lavarse las manos.
- Entrar o salir del comedor desordenadamente.
 - Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, libros,...).
 - Cambiarse de sitio en la mesa de comedor.
 - Levantarse del sitio sin causa justificada.
 - Entrar a la cocina.
 - No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos, servilletas,...).
 - Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
 - Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
- Cualquier otra conducta que afecte levemente al respecto a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones de las faltas leves:

- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
- Pérdida temporal del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.

Faltas graves :

- Acumulación de tres faltas leves.
- Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de cocina y comedor.
- Salir del comedor sin permiso de la monitora.
- Deteriorar a propósito o por mal uso el material de comedor.
- Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.
- Romper intencionadamente material de comedor.

Sanciones faltas graves:

- Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:
 - Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a los padres.
- Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de comedor.
 - Comer temporalmente aislado de los compañeros.
 - Expulsión temporal del comedor.
- Reposición del material roto.

Faltas muy graves:

- Acumulación de tres faltas graves.
- Salir del centro sin permiso durante el horario de comedor.
- Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones faltas muy graves.

- Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:
- Expulsión temporal del comedor.
- Expulsión definitiva del comedor.

A todos los alumnos que utilicen el servicio de comedor se les aplicará en todo momento el Reglamento de Régimen Interno del centro.

Los alumnos que incumplan tanto las normas de conducta como las higiénicas y con ello creen situaciones molestas o alteren significativamente el desarrollo del servicio, podrán causar baja temporal o definitiva por decisión de la Comisión de Convivencia del centro.

7.- Evaluación del funcionamiento del servicio de comedor: Propuestas de mejora

. CRITERIOS Y MOMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMEDOR

El Equipo Directivo y el Consejo Escolar del centro serán quienes evalúen el grado de cumplimiento del Plan de Funcionamiento del servicio de comedor. Serán evaluados todos sus elementos.

La evaluación es **continua**. No obstante, se hará una evaluación al menos trimestralmente y se realizarán las mejoras necesarias en el servicio. Tras la evaluación final, las conclusiones más relevantes se incluirán en la Memoria Anual del curso para su aprobación en el Consejo Escolar. Dicha Memoria será entregada al servicio de Inspección Educativa para su supervisión.

Este curso, la evaluación en los tres trimestres ha sido positiva, los comensales han ido en aumento, A partir de octubre y hasta mayo ,esperamos mantener este servicio con las mismas ratios que el curso que despedimos, aunque presumimos que será mayor debido a que los viernes por la tarde hay clase.

Se evalúa muy positivamente el taller de técnicas de estudio,por lo que se ha solicitado continuación, Se percibe tal valoración por haber cada vez más comensales que requieren este servicio.

LOS ELEMENTOS DEL PLAN

Grado de consecución de cada objetivo.

- Adecuación de los objetivos y actividades al alumnado.
- Adecuación de los aspectos organizativos del servicio a las necesidades y situaciones especiales del alumnado.

EL ALUMNADO

- Grado de cumplimiento de las normas.
- Grado de adquisición de buenos hábitos alimentarios.
- Grado de satisfacción del alumnado en relación con el servicio de comedor.
- Clima de convivencia

LA COORDINACIÓN EMPRESA- EQUIPO DIRECTIVO

- Desarrollo de reuniones periódicas y eficacia de las mismas..
- Grado de comunicación de incidencias.
- Grado de atención a las demandas/solicitudes de Dirección a la empresa.
- Grado de satisfacción del Equipo Directivo con la empresa.

EL PERSONAL DE COMEDOR

- Trato y atención al alumnado.
- Seguimiento de las directrices dadas.
- Grado de implicación en el servicio.
- Grado de satisfacción del personal

PROPUESTAS DE MEJORA PARA ESTE CURSO:

- . Se seguirá en la línea de mantener reuniones con el personal de comedor
- .Se pretende continuar con los talleres ofertados y ampliarlos según competencias de las monitoras que nos lleguen de la empresa contratada.

En este curso, en la reunión llevada a cabo en el mes de septiembre se presentó propuesta de este plan anual de comedor escolar y todos los miembros que intervienen directamente en el servicio fueron convocados y se acordaron propuestas de mejora en las actuaciones para llevar a cabo , así como nuevas actividades a ampliar en este proyecto y que se han enumerado en el apartado 6 de organización .

Por otro lado, se ha intentado favorecer a todas las familias de alumnos en la petición de horario especial para el curso que viene, pues, aquellos familiares que necesitan que sus hijos permanezcan en el Centro podrán recogerlos a las 16:00h. Y aquellas familias que quieran terminar el viernes a las 14:00h. Podrán beneficiarse también por ser jornada continua el viernes.

PLAN ANUAL DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2018-19



COMEDOR ESCOLAR

**CEIP FRANCISCO
GINER DE LOS RÍOS**

TELÉFONOS

FIJO : 961808365

MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO: 46003494 @ edu.gva.es

A/A DE LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNADO QUE HACE USO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

INFORMACIÓN DE SU INTERÉS:

Les hacemos llegar algunas instrucciones:

HORARIO: Todos los días lectivos de Octubre a Mayo de 13:00 a 15:00h. a excepción de los viernes que el funcionamiento es de 12:30 a 16:00.

ORGANIZACIÓN: En único turno, sin embargo, se sirve antes a los niños y niñas de Educación Infantil, y posteriormente entran los niños de primaria.

HÁBITOS HIGIÉNICOS: Se tendrá muy en cuenta los hábitos higiénicos llevados a cabo durante este periodo, por ello rogamos encarecidamente, que los comensales traigan una bolsita de aseo con cepillo y pasta de dientes y un paquete de toallitas húmedas, los niños pequeños de infantil necesitarán también un babi exclusivo para el comedor , un pechito y una muda.

NORMAS:

- 1.- **Si necesita tomar alguna medicación los padres deberán venir a administrársela**, a partir de las 14:00. Si le fuera completamente imposible venir deberá hacerlo saber a su monitora o a la encargada de comedor que le indicarán como proceder.
- 2.- Los alumnos y alumnas, que se quedan al comedor, salvo causa justificada, no podrán salir del centro hasta las 16:30h. de lunes a jueves y hasta las 16:00 los viernes.
- 3.- cualquier incidencia pueden contactar al teléfono del centro o al móvil y si debe entrar al edificio en horario de comedor lo hará por la puerta negra que desemboca en la calle Federico García Lorca , tocando el timbre que se encuentra en ella.
- 4.- Cuando quiera dar aviso para dejar a su hijo o hija al comedor, **deberá llamar el día de antes** a uno de estos dos teléfonos que se indican, o bien venir al colegio en horario de Secretaría para avisar a la encargada , también tiene la opción del correo electrónico del Centro, pero les aconsejamos que se aseguren llamando,de la misma forma si su hij@ un día no va a venir a comer avisarán el día de antes si no quieren que se les cobre el menú.

PERSONAL

- .- El personal que atenderá a sus hijos en este horario se compone de los siguientes miembros:
 - Dirección del Centro: D^a Esther Martínez .
 - Encargado de comedor: D. Francisco Parreño Eslaba
 - Monitoras de Educación Infantil: D^a M^a Carmen Grajo y D^a Encarna Redondo., Marian García Galdón y Débora Montemayor Cantó y Francisca Lozano García
 - Monitoria Primaria: D^a M^a Ángeles y D^a Yolanda
 - Educadoras : Rocío Reina (“ años) Silvia Estevan (E. especial primaria e infantil)
 - Conserje: D^a Isabel Carrasco.
- 6.- La empresa que atiende el Servicio de Catering y contratación de monitores es ISS, y les hará llegar los menús, para su información y coordinación.

OBJETIVOS

Los objetivos son:

Potenciar la colaboración de las familias en relación a la autonomía y hábitos alimenticios.
Ofrecer una dieta equilibrada para evitar enfermedades.

Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas,...

Integrar el servicio de comedor como un elemento educativo más dentro del proceso de formación integral de los alumnos.

INSTALACIONES

Además del edificio de comedor escolar, se utilizarán otras instalaciones como:

- Patios de Educación Infantil, primaria y comedor.
- Techados de Educación Infantil, Primaria y comedor.
- Gimnasio, para la relajación de los pequeños y juegos dirigidos.
- Biblioteca, aula de usos múltiples, para diversas actividades programadas.
- Taller de estudio, en el propio edificio del comedor, hay un recinto destinado a los alumnos y alumnas de Primaria que quieran realizar sus tareas escolares.
- Aula de usos múltiples de Educación Infantil, para fomento de la lectura, cuenta cuentos, disfraces...
- Aseos de Primaria y de Educación Infantil, para hábitos higiénicos y control de esfínteres.

PRECIO MENÚ Y FORMA DE PAGO

El precio de menú es 4, 25 €. Si usted ha obtenido beca se le cobrará el descuento pertinente.
La forma de pago es exclusivamente por banco. (Bonos, resguardo bancario o facilitando un número de cuenta)

